RESOLUCIÓN Nº 103/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 053/2023 QUE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 04/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2023, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERÓN", CON ID N° 427.609, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 19 de octubre de 2023

VISTO: El memorándum SAF Nº 052/2023 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas donde solicita sea modificado del monto autorizado en la Resolución Nº 053/2023, de 20.502.812 (veinte millones quinientos dos mil ochocientos doce). Y solicita se modifique dicho monto a Gs. 13.283.499 (guaraníes trece millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve), para la adenda N° 01 al contrato N° 04/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2023, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN", CON ID N° 427.609, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Nota DNCP Nº 8546/2023 de la Dirección Nacional de Contratación, con relación a la ampliación de los ítems 1,3 y 7, se observa que la ampliada supera el veinte por ciento, por tanto, se pone a conocimiento de la contratante de lo dispuesto en el Art. 63 segundo párrafo, de la Ley 2051/03, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Adjunto antecedente.

CONSIDERANDO La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.
La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto Nº 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»".

La RESOLUCIÓN N° 173/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN", CON ID N° 427.609, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION DE BOQUERON · SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 103/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 053/2023 QUE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 04/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2023, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERÓN", CON ID N° 427.609, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 19 de octubre de 2023

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1º.- **Modificar** parcialmente la resolución N° 53/2023 en su parte resolutiva. Art 1.- quedando redactada de la siguiente manera:

Articulo 1.- autorizar la realización de la Adenda N° 02/2023 al contrato N° 04/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 02/2023, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN", CON ID N° 427.609, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por un monto de Gs. 13.283.499 (guaranies trece millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve), de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Harold Bergen
Gobernador de Boquerón

COPIA FIEL DEL ORIGINAL